



Expte.: PLE2019/2
Objeto: Pleno 27/02/2019
Asunto: Convocatoria

En virtud de las competencias que a la Alcaldía confiere la Legislación sobre Régimen Local, vengo a disponer lo siguiente:

PRIMERO: Convocar a los Sres. Concejales a la Sesión Plenaria Extraordinaria a celebrar el día 27 de febrero de 2019 a las 20:00 horas en primera convocatoria, quedando convocada automáticamente para dos días después a la misma hora a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones, con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

- I. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019.
- II. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARGAS 2019.
- III. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO., RELATIVO A LA PLENITUD RETRIBUTIVA Y DÍAS DE AUSENCIA SIN DEDUCCIÓN DE RETRIBUCIONES.
- IV. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-GANEMOS SOBRE SALARIOS DE LOS TRABAJADORES DEL PLAN DE EMPLEO.
- V. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINÉGÉTICA EN LAS ZONAS RURALES.
- VI. MOCIÓN CONJUNTA PSOE E IU-GANEMOS SOBRE EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
- VII. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Notifíquese a los miembros del Pleno y expóngase en el Tablón de Edictos.

En Bargas, a 22 de febrero de 2019

EL ALCALDE

**Doy fe,
LA SECRETARIA,**



Fdo. Gustavo Figueroa Cid.

Fdo. Carmen Rodríguez Moreno.

(Documento firmado digitalmente en el margen izquierdo)

Firma 1 de 2
Gustavo Figueroa Cid
22/02/2019
EI Alcalde
Firma 2 de 2
Carmen Rodríguez Moreno
22/02/2019
Secretaría General

		Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Bargas, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Bargas. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	3a01a4535821418095fe4d239e7a0d49001		
Url de validación	https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabisini=014		
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/336 - Fecha Resolución: 22/02/2019		

